

DECRETO N° **10300** / 2023

ARICA, 19 de Octubre de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ROJAS TORRES JACKELYN ALICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20553</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA USADA AL POR MENOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 94				
Nombre del Contribuyente	ROJAS TORRES JACKELYN ALICIA				
Rut	24948806-2				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	ROJASTORRESJACKY@GMAIL.COM	Celular/Fono	990918640		
Fecha de Solicitud	18/10/2023	Otorgación N°	2-20553	Fecha	18/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCG/SFA/SAH/RMAR/cca

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL